



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 22/4

DECRETO U. DE C. Nº 91 104 /

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner sollicitado por la Sra. BETTY RAMONA MELLA QUINONES, Secretaria Jefe de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del convenio de fecha 27 de marzo de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de doña BETTY RAMONA MELLA QUINONES, Secretaria Jefe D.N. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 31 de marzo de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 27 de marzo de 1991.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 16 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUNOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

PBF/VPB/GAJ/etv.-